



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - 4.400- Salta
 Tel.0387 4255477-5472-5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. CD-ECO 265.13
EXPTE. N° 6447/13
Salta, 02 SEP 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Macarena SARAVIA ZENTENO, mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: "LA EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL LAVADO DE ACTIVOS"; y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Macarena SARAVIA ZENTENO, aprobó todos los Módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final Integrador de la carrera.

Que la presentación efectuada por la mencionada alumna se ajusta a lo establecido por Res. CD N° 556/00 y modificatoria 622/05 -Normas para la realización del Trabajo Final.

Que el Dr. Carlos María Folco prestó conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto, según consta a fojas 2.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen que obra a fojas 9.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/13 de fecha 27/08/13 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de Trabajo Final presentado por la alumna Macarena SARAVIA ZENTENO , L.U. 596.900, D.N.I. N° 32.631.597, alumna de la 6° edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema " LA EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL LAVADO DE ACTIVOS".

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Carlos María Folco, como Director del Trabajo Final que se menciona en el Artículo 1° de la presente Resolución, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a la alumna Macarena SARAVIA ZENTENO, Dr. Carlos María FOLCO, Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cllm/ggl

Cr. DIEGO SELLO
 Secretario de Instrucciones y Administrativas



ANTONIO FERRER FERRANDEZ
 DECANO



RES. CD-ECO N° 263/13
Salta, 29 de agosto de 2013
Expte. N° 6.410/13

V I S T O: La nota presentada por el Ing. Eduardo CASADO, Profesor Regular Asociado Matemática II con extensión a Matemática III, mediante la cual solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir la vacante de DOS (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría regular para la asignatura **MATEMATICA II con extensión a Matemática III** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

La Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

Lo informado por la Jefe del Departamento de Personal de ésta Unidad Académica y que obra a fs. 2.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/13 de fecha 27.08.13.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **DOS (2) cargos de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA REGULAR para la asignatura de MATEMATICA II con extensión a Matemática III**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, de ésta Facultad.

ARTICULO 2º- ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos por la Res. CS. N° 301/91

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados ó asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos cuatro (4) turnos ordinarios, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

Periodo de Publicación: 02 al 06 de setiembre de 2013

Periodo de Inscripción: 06 al 20 de setiembre de 2013 en la Dirección General Académica en el horario de 09 a 15 horas.

Periodo de impugnación, excusación y recusación: 23 de setiembre de 2013

Fecha de constitución de Comisión Asesora: 27 de setiembre de 2013



Handwritten signature and initials.



ARTICULO 3° - DISPONER que los/las alumnos/as que resulten designados prestarán funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la UNSa.

ARTICULO 4°- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

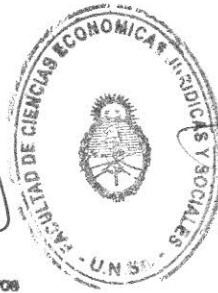
Ing. Eduardo CASADO	TITULAR
Ing. Beatriz del Pilar CRESPO	TITULAR
Cra. Miriam MATULOVICH	TITULAR
Ing. Ramón Omar VILLARROEL	SUPLENTE
Ing. Ramón RIVERO	SUPLENTE

ARTICULO 5°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida correspondiente de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6° - HAGASE saber a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa, a la Comisión Asesora, Dpto de Alumnos, CEUCE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv
ce


Gr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativos




Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO